



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 438-2026-UNF/CO

Sullana, 16 de julio de 2026.

VISTOS:

Oficio N° 003-2026-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 03 de julio de 2026; Informe N° 1731-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de julio de 2026; Oficio N° 004-2026-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 09 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, los artículos 44° y 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, modificados por la Ley N° 31803, regulan el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, correspondiendo a cada universidad establecer las condiciones para su obtención y el acto formal de su otorgamiento, conforme a sus normas internas.

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece en su numeral 6.1.4 las funciones de la Comisión Organizadora, entre ellas, en el literal s), "otras que sean asignadas", en su calidad de máxima instancia de gobierno de la universidad, mientras esta no cuente con sus órganos de gobierno definitivos, correspondiéndole por tanto

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

la aprobación de los planes y actividades institucionales de naturaleza académica y protocolar, así como del gasto que su ejecución demande.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 136-2026-UNF/CO se aprobó el Calendario Académico 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, en el cual se estableció el día viernes 21 de agosto de 2026 como fecha para la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación.

Que, mediante Oficio N° 003-2026-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 03 de julio de 2026, la Unidad de Grados y Títulos, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación presencial de la UNF, a fin de que se emita la opinión técnica correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1731-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de julio de 2026, la Unidad de Presupuesto emitió opinión favorable, otorgando la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 7,700.00 (Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles), con cargo a la Meta Presupuestal 0044 "Acciones de Alta Dirección", Actividades Operativas AOI-040 Emisión de Grados Académicos y AOI-042 Emisión de Títulos Profesionales, Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, con cargo al Centro de Costos de la Unidad de Grados y Títulos, precisando que el Centro de Costos es responsable de garantizar el financiamiento de dicha disponibilidad y que no se cuenta con mayores recursos para ampliaciones presupuestales.

Que, mediante Oficio N° 004-2026-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 09 de julio de 2026, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Unidad de Grados y Títulos remitieron el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación, contando ya con la opinión favorable de disponibilidad presupuestal, a la Secretaría General, para su revisión y de ser pertinente su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, el citado Plan tiene por finalidad planificar, organizar y ejecutar la Ceremonia de Graduación y Titulación de la Universidad Nacional de Frontera, en modalidad presencial, a realizarse el día viernes 21 de agosto de 2026, a las 17:00 horas, en la Plazoleta del Centro Cultural del campus universitario, acto protocolar en el que se otorgará el grado académico de Bachiller y el título profesional a los egresados de las Facultades de Ingeniería de Ciencias Empresariales y Turismo, de Ciencias Económicas y Ambientales, y de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que hayan cumplido con los requisitos académicos y administrativos correspondientes.

Que, para garantizar la adecuada organización y ejecución de la ceremonia, el Plan propone la conformación de una Comisión de trabajo integrada por representantes de la Secretaría



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

General, la Unidad de Grados y Títulos, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y demás dependencias competentes, así como de un equipo de apoyo logístico para el ensayo general y el día central de la actividad.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 044-2026-SO-CO, de fecha 16 de julio de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse en modalidad presencial el día viernes 21 de agosto de 2026, a las 17:00 horas, en la Plazoleta del Centro Cultural del campus universitario. **CONFORMAR** la Comisión encargada de la organización y ejecución de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Mg. Abg. Jorge Rómulo Galloso Torres — Presidente.
- Mg. CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez — Miembro.
- Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez — Miembro.
- Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo — Miembro.
- Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga — Miembro.
- Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera — Miembro.
- Abg. Laura de los Milagros Rivas Yerren — Miembro.
- Lic. Isabel del Carmen Palacios Fariás — Miembro.
- Lic. Blanca Lourdes Avila Ludeña — Miembro.
- CPC. Nérida Beatriz Valdivia Castro — Miembro.
- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta — Miembro.
- Mg. Yrene Flores Velásquez — Miembro.
- Ing. Anthony Adanaque Timana — Miembro.
- José David Espinoza Pacheco — Miembro.

ESTABLECER el equipo de apoyo logístico para el ensayo general y el día central de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2026, integrado de la siguiente manera:

- Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada — Apoyo.
- Fátima de Lourdes Retto Palacios — Apoyo.
- CPC. Susy Marilyn Viera Torres — Apoyo.
- Nicole Inocente Turkonsky — Apoyo.
- Fernando José Agurto Guzmán — Apoyo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- Guillermo Niño Vilela — Apoyo.
- Maricielo Chang Castillo — Apoyo.

APROBAR la ejecución del gasto hasta por la suma de S/ 7,700.00 (Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles) para la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2026, con cargo a la Meta Presupuestal 0044 "Acciones de Alta Dirección", Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, Centro de Costos Unidad de Grados y Títulos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 044-2026-SO-CO, de fecha 16 de julio de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse en modalidad presencial el día viernes 21 de agosto de 2026, a las 17:00 horas, en la Plazoleta del Centro Cultural del campus universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR la Comisión encargada de la organización y ejecución de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Mg. Abg. Jorge Rómulo Galloso Torres — Presidente.
- Mg. CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez — Miembro.
- Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez — Miembro.
- Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo — Miembro.
- Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga — Miembro.
- Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera — Miembro.
- Abg. Laura de los Milagros Rivas Yerren — Miembro.
- Lic. Isabel del Carmen Palacios Farias — Miembro.
- Lic. Blanca Lourdes Ávila Ludeña — Miembro.
- CPC. Nélidea Beatriz Valdivia Castro — Miembro.
- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta — Miembro.
- Mg. Yrene Flores Velásquez — Miembro.
- Ing. Anthony Adanaque Timana — Miembro.
- José David Espinoza Pacheco — Miembro.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER el equipo de apoyo logístico para el ensayo general y el día central de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2026, integrado de la siguiente manera:

- Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada — Apoyo.
- Fátima de Lourdes Retto Palacios — Apoyo.
- CPC. Susy Marylin Viera Torres — Apoyo.

Página | 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- Nicole Inocente Turkonsky — Apoyo.
- Fernando José Agurto Guzmán — Apoyo.
- Guillermo Niño Vilela — Apoyo.
- Maricielo Chang Castillo — Apoyo.

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR la ejecución del gasto hasta por la suma de S/ 7,700.00 (Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles) para la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2026, con cargo a la Meta Presupuestal 0044 "Acciones de Alta Dirección", Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, Centro de Costos Unidad de Grados y Títulos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la ejecución del Plan aprobado en el Artículo Primero, así como el cumplimiento del cronograma de actividades contenido en el mismo, siendo el Centro de Costos responsable de garantizar el financiamiento de la presente disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Moleiro López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Jorge Rómulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 6

JRG/TSG
Paeo/ESP



PLAN DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

I. Presentación

La ceremonia de graduación y titulación es un acto protocolar, donde la Universidad Nacional de Frontera concede el grado académico de bachiller y el título profesional a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Nacional de Frontera.

II. Objetivos

- Planificar, organizar y ejecutar la ceremonia de graduación y titulación de la UNF.
- Conferir al graduado el diploma que lo acredite como bachiller de los programas de estudios que ofrece la UNF.
- Conferir al bachiller el diploma que lo acredite como titulado de los programas de estudios que ofrece la UNF.

III. Programación

El presente plan de trabajo presenta la propuesta para la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación en **modalidad presencial**.

Fecha: viernes 21 de agosto.

Hora: 17:00 horas.

Lugar: Plazoleta Centro Cultural

La ceremonia se realizará de manera presencial y contará con todos los protocolos de seguridad, establecidos en la Universidad Nacional de Frontera. Este acto protocolar será presidido por la Comisión Organizadora.

IV. Conformación de comisión para ceremonia de graduación y titulación

Con el objetivo de garantizar la correcta organización y desarrollo de la ceremonia de graduación y titulación, se propone la conformación del siguiente equipo de trabajo:

Mg. Abg. Jorge Romulo Galloso Torres	Presidente
Mg. CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez	Miembro
Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez	Miembro
Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo	Miembro
Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga	Miembro
Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
Abg. Laura de los Milagros Rivas Yerren	Miembro
Lic. Isabel del Carmen Palacios Farias	Miembro
Lic. Blanca Lourdes Ávila Ludeña	Miembro
CPC. Nelida Beatriz Valdivia Castro	Miembro
Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro
Mg. Yrene Flores Velásquez	Miembro
Ing. Anthony Adanaque Timana	Miembro
José David Espinoza Pacheco	Miembro





Asimismo, con el propósito de brindar soporte logístico tanto en el ensayo como el día central de la actividad, se plantea contar con el siguiente equipo de apoyo:

- Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada	Apoyo
- Fátima de Lourdes Retto Palacios	Apoyo
- CPC. Susy Marylyn Viera Torres	Apoyo
- Nicole Inocente Turkonsky	Apoyo
- Fernando José Agurto Guzmán	Apoyo
- Guillermo Niño Vilela	Apoyo
- Maricelo Chang Castillo	Apoyo

V. ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Para la realización de la ceremonia es importante llevar a cabo las siguientes actividades:

5.1. Antes de la ceremonia

Actividades	Fecha
- Elaboración de instructivo que contiene los lineamientos generales para la realización de la ceremonia.	Lunes 13 julio de 2026
- Reunión virtual con los graduandos y bachilleres para tratar la siguiente agenda: • Elección de egresado que dará el discurso de agradecimiento en la ceremonia. • Socialización del instructivo para la realización de la ceremonia de graduación y titulación.	Jueves 06 de agosto de 2026
- Ensayo general presencial de la ceremonia de graduación y titulación con los egresados y autoridades de la UNF.	Jueves 13 agosto de 2026
- Entrega de la indumentaria (vestimenta) que se otorgarán en calidad de préstamo a los graduandos y titulados y entrega de pases para sus invitados (dos por persona)	18 y 19 de agosto de 2026
- Entrega de la indumentaria (vestimenta) que se otorgarán en calidad de préstamo a las autoridades de la UNF.	21 de agosto de 2026
- Elaboración del diseño de tarjeta de invitación digital para la ceremonia de graduación y titulación, así como entrega de las mismas.	07 de agosto de 2026

5.2. Durante la ceremonia:

Actividades	Fecha
- Ambientación, armado de escenario y distribución de mobiliario	21 de agosto de 2026
- Verificación del escenario para garantizar la seguridad que corresponda, debiéndose realizar por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
- Ingreso y ubicación de los graduandos, bachilleres y autoridades.	



- Realización y transmisión de la ceremonia de graduación y titulación de la UNF.

5.3. Al término de la ceremonia:

Actividades	Fecha
- Custodia y resguardo de los equipos y mobiliario utilizado para la ceremonia de graduación.	21 de agosto de 2026
- Recepción de las togas devueltas.	Del 24 al 28 agosto de 2026

VI. Participantes de la ceremonia de graduación y titulación

Entre los bachilleres y titulados que participarán en la ceremonia de graduación, hay aproximadamente 124 egresados aptos en total de las facultades de Ingeniería de Ciencias Empresariales y Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, a quienes se les ha aprobado el otorgamiento de su Título Profesional y Grado de Bachiller, puesto que han cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes a la culminación de sus estudios, pago correspondiente según lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Cabe indicar que la participación del graduando y bachiller en la Ceremonia presencial, es opcional y voluntaria. Su negativa a participar en este evento, no le priva del derecho de recibir su diploma correspondiente por ventanilla de la Unidad de Grados y Títulos.

VII. Invitados a la ceremonia de graduación y titulación

La Unidad de Grados y Títulos alcanzará a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, una lista detallada de los graduados y titulados de cada facultad con sus nombres y apellidos completos.

La lista de invitados a la ceremonia estará conformada por:

- Miembros de la Comisión Organizadora
- Secretario General
- Coordinadores de Facultad
- Director de la Escuela de Posgrado
- Graduados y Titulados de las tres Facultades de la Universidad.
- Invitados de los graduado o titulado.

El egresado (bachiller o titulado) tendrá derecho a asistir a la ceremonia con dos invitados, quienes ingresarán al campus universitario mediante pases entregados por la Unidad de Grados y Títulos.

VIII. Vestuario de las autoridades, graduandos y titulados

La indumentaria para la ceremonia de graduación que usarán las autoridades, así como los graduandos será la toga, estola y birrete y para los titulados será la estola y su traje formal sastre.





IX. Programa Propuesto

1. Inicio del Acto Académico.
2. Presentación de las Autoridades universitarias, Coordinadores de Facultades.
3. Himno Nacional del Perú.
4. Saludo de bienvenida a cargo del Sr. Vicepresidente Académico
5. Saludo en el marco de la graduación y titulación a cargo de la Sra. Vicepresidenta de Investigación.
6. Lectura de las Resoluciones de aprobación de título profesional a cargo del Sr. Secretario General.
7. Acto de juramentación de los titulados de las tres facultades, a cargo del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
8. Imposición de medallas y entrega de Título Profesional a cargo del Coordinador de la Facultad respectiva y el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
9. Lectura de las Resoluciones de aprobación de grados de bachiller a cargo del Sr. Secretario General.
10. Imposición de la medalla a cargo del Coordinador de la Facultad o Director de la Escuela de Posgrado y entrega del grado de Bachiller y cambio de sentido de borla a cargo del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
11. Discurso de agradecimiento a cargo del bachiller elegido.
12. Discurso del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
13. Himno de la Universidad Nacional de Frontera.
14. Lanzamiento de birretes.
15. Cierre del acto académico.
16. Sesión de fotos con Autoridades.

X. Presupuesto (*)

META PRESUPUESTAL: 044 "ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	MONTO
2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	Servicio de ambientación y decoración de estrado (incluye guirnalda de flores y dos arreglos florales)	4800.00
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	Servicio de alimentación de consumo	2300.00
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	Servicio de lavado y planchado de indumentaria de autoridades para ceremonia	600.00
	Total	7,700.00

(*) El gasto será ejecutado con el presupuesto de la Unidad de Grados y Títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez
JEFE DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Lic. Carlos Blasdel Palacios Núñez
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL